

LA PRENSA

www.laprensa.bo

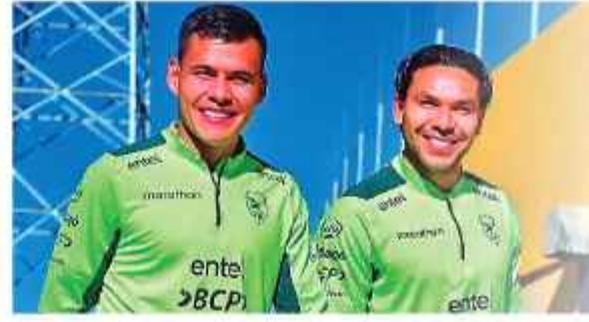
Bs. 6.50 - 12 páginas en 1 cuerpo
Dólar: 6,96 - Diario de Circulación Nacional

La Paz - Año 2 - Nº 329
Jueves 5 de junio de 2025



ACUERDO
**EL GOBIERNO
LEVANTA EL
VETO A EXPORTAR
CARNE DE RES**

ECONOMÍA » PÁG. 8



FÚTBOL
**ÓSCAR VILLEGAS
APLICARÁ EL
SISTEMA 1-4-5-1
MAÑANA EN MATORÍN**

ACCIÓN » PÁG. 12

SE ESPERA UNA SENTENCIA CONSTITUCIONAL

ANDRÓNICO SIGUE EN CARRERA PARA EL TSE

EL CANDIDATO POR ALIANZA POPULAR TODAVÍA MANTIENE
NEGOCIACIONES CON JHONNY FERNÁNDEZ, DE UCS, AUNQUE
CIRCULAN VERSIONES EN DIFERENTES SENTIDOS.

POLÍTICA » PÁG. 4



ECOLOGÍA
**ENCUENTRAN
"CICATRICES"
DE INCENDIOS
EN SANTA CRUZ**
SOBREVOLARON EL
PARQUE NOEL KEMPF.
NO HAY FUEGO ACTIVO.
SOCIEDAD » PÁG. 3



LOS CHOFERES SE DECLARARÁN EN AYUNO

EXIGEN LA RENUNCIA DE VARIAS
AUTORIDADES Y DEJARÁN
DE PAGAR PEAJES EN EL
DEPARTAMENTO DE LA PAZ.

CIUDADES » PÁG. 2



En las **Ferias del Campo a la Olla**
encuentras alimentos frescos,
a **precio y peso justos**

¡Del productor directo a tu mesa!

GOBIERNO DE
BOLIVIA

BOLIVIA



PIDEN 'CONGELAR' SUS CRÉDITOS BANCARIOS

Con una huelga de hambre exigirán solucionar la crisis

El transporte paceño se desmarca de la Confederación de Choferes de Bolivia

GUILLERMO NINA
La Prensa

Los choferes colapsaron ayer La Paz, con una marcha multitudinaria, e hicieron conocer sus demandas en un mitin que se realizó en la plaza del Obelisco: protestaron contra la escasez de gasolina y diésel. "Se determinó que a partir del lunes, no vamos a pagar los peajes en el departamento de La Paz y vamos a declararnos en huelga de hambre indefinida", dijo el secretario ejecutivo de la Federación Departamental de Choferes Primero de Mayo de La Paz,



MARCHA. Los transportistas protestan en puertas de YPPFB, ayer, en sus movilizaciones.

Edson Valdez, quien descartó sostener un paro, pues su sector está en emergencia y pidió Gobierno destituir a algunas autoridades.

La manifestación de los transportistas comenzó en la Ceja de El Alto, desde donde se dirigieron en una multitudinaria colum-

na hacia centro de la ciudad, mientras otro número de choferes subía desde la zona Sur. Ocho federaciones de transporte estuvieron en la movilización, entre las que se encontraban las regionales de los Yungas, Patacamaya y Viacha; Chuquiago Marka, Nuestra Señora de La Paz, transporte pesado, transporte libre y la Asociación de Radiotaxis. Los movilizados exigen la renuncia del presidente Luis Arce Catacora.

El secretario ejecutivo de la Federación de Choferes Chuquiago Marka, Santos Escalante, fue enfático en su discurso. "Ya no queremos reuniones con los ministros ni con el Presidente de YPPFB, más bien pedimos la renuncia de todas esas personas. Nosotros queremos una reunión directa con el presidente" Luis Arce, exclamó.

Esa opinión fue respaldada por Limber Tancara, representante del transporte libre, quien manifestó que "hay responsables y culpables dentro del Gobierno; si no se van los ministros de Hidrocarburos y Economía, el Vice-ministro de Defensa del Consumidor, el



EL PUMAKATARI Y EL TELEFÉRICO

"Estamos en la fila desde hace 45 minutos, no avanza", sostuvo Armando, uno de los usuarios de la línea Morada del teleférico, en Faro Murillo, ciudad de El Alto. El pasajero debía dirigirse al centro de la ciudad de La Paz para llegar a su fuente de trabajo. No fue el único que permaneció por espacio de varios minutos en una estación del teleférico, sino muchas personas que formaron largas filas para abordar una cabina. Las líneas roja, amarilla y morada fueron las más demandadas durante la jornada de ayer.

En tanto, en diferentes zonas de la ciudad de La Paz, la falta

del transporte público se sintió, puesto que los pasajeros esperaron en las paradas para abordar un vehículo, algo parecido sucedió en El Alto, donde los vecinos no encontraban minibuses o micros para trasladarse.

Otras personas optaron por ir a las pasarelas de la autopista La Paz-El Alto, sin embargo, pocos tuvieron la suerte de encontrar un motorizado. En las zonas a las que llega el Pumakatari, las filas también se hicieron inmensas, sobre todo, formadas por estudiantes de unidades educativas, quienes estaban urgidos de trasladarse. El Pumakatari fue una opción para los vecinos de las distintos barrios paceños.

Presidente de YPPFB y el Director ANH, tendrá que irse Luis Arce".

El dirigente también reiteró que se pide el "congelamiento" de los créditos bancarios de los transportistas, "está en las manos del Presidente instruir a la ASFI, Asoiban y al Ministerio de Economía entrar en esa hermenéutica", manifestó Tancara, quien agregó que la Alcaldía de La Paz debe levantar la restricción vehicular para aliviar la falta de trabajo.

Los choferes hicieron conocer su resolución con cinco puntos: exigen respuestas estructurales al Gobierno, por lo que el transporte de La Paz continúa en estado de emergencia y a partir de ahora no acatarán convocatoria alguna de la Confederación de Choferes de Bolivia, por lo que la matriz nacional quedó fracturada.

DIRIGENTES LAMENTAN LA ACTITUD DE AUTORIDADES

El ejecutivo de la Federación Departamental de Choferes Primero de Mayo de La Paz, Edson Valdez, dijo que alcanzaron varios acuerdos con los representantes de YPPFB y de la ANH, quienes se comprometieron a solucionar el problema de desabastecimiento, pero no cumplieron. "El Gobierno nunca cumplió. En el ampliado de Cochabamba, de manera descarada, el Presidente de YPPFB nos dijo que no hay dólares para el combustible y que él no los pondrá de su bolsillo. Como una autoridad nacional nos va a responder así", manifestó Valdez. El dirigente también pidió la abrogación de del Decreto 5400 que limita el consumo y comercialización de GNV para los transportistas. "Quieren que una vez al mes carguemos gasolina, donde se ha visto eso", agregó en tono molesto el dirigente de los choferes.

» DATOS

> En la marcha que se dirigió desde la Ceja de El Alto a La Paz, los choferes agredieron a algunos de sus compañeros.

> Había minibuses que aún trabajaban. Les quitaron los discos y letreros de sus unidades.

BANCO UNION S.A.

AVISO DE REMATE

LA DOCTORA CAROLINA ENNY TERRAZAS SILES JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL VIGESIMO SEGUNDO DE LA CIUDAD DE LA PAZ - BOLIVIA. --- HACE SABER AL PUBLICO EN GENERAL LO QUE SE TIENE ORDENADO DENTRO DEL PROCESO CIVIL EJECUTIVO SEGUIDO POR BANCO UNION S.A. representado por ADRIANA LITAI FLORES QUIROGA CONTRA MARIA ANGELICA RENFIJO SAJAMA SOBRE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACION DINERARIA ES COMO A CONTINUACION SE TRANSCRIBE. ---

8-10) Gravamen Embargo en la suma \$us. 65,049.05.- en favor DE BANCO UNION S.A. impuesta por este juzgado. Asiento B-11) Gravamen Embargo Bs. 586,382.37.- en favor de BANCO UNION S.A. impuesta por este juzgado. --- Debiendo notificarse con el presente auto a los ocupantes y poseedores del bien inmueble descrito líneas arriba a objeto de no vulnerar derechos de terceros. Con relación al estado impositivo se tiene un forme a fs: 125 de obrados. --- A cuyo efecto, se señala audiencia de remate para el día jueves 12 de junio de 2025, a horas 10:00, debiendo notificarse Monzón Mamani Pamela, Martillero Judicial N° 32, con domicilio en el Edif. Colon, Piso N° 1 Of. 101 Módulo D quien a los efectos de la subasta deberá constituirse en el Edificio Nuevo Anexo "B" del Tribunal Departamental de Justicia Planta Baja ubicado en la calle Potosí frente al Ministerio Público, el día y la hora señalados, donde también podrán concurrir todos los interesados, previo empoce del 20% exigido por ley, debiendo publicarse los avisos de ley por una vez, con intervalo de cinco días hábiles, en un medio de prensa escrita de esta ciudad, autorizado por Tribunal Departamental de Justicia de La Paz, a más de fijarse copia en el tablero judicial. --- Notifíquese. --- FIRMA Y SELLA. --- DRA. CAROLINA ENNY TERRAZAS SILES. --- JUEZ PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 22°.- TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA. --- LA PAZ - BOLIVIA. --- FIRMA Y SELLA. --- DRA. MARIA EUGENIA MACHACA CALSINA. --- SECRETARIA - JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 22°.- LA PAZ BOLIVIA. ---

EL PRESENTE AVISO DE REMATE ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE LA PAZ A LOS 04 DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO AÑOS. ---

Maria Eugenia Machaca Calsina
SECRETARIA - JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 22°.- LA PAZ - BOLIVIA

EDUCACIÓN APLICAN EL HORARIO DE INVIERNO EN TARIJA

Debido a las bajas temperaturas, Tarija dispuso aplicar desde ayer el horario de invierno para el ingreso a clases, así se suma a los departamentos de La Paz, Oruro, Potosí y Cochabamba, que ya adoptaron esta medida.

"En el turno de la mañana el horario se retrasa en 30 minutos y en turno de la tarde y noches, el horario de salida se adelanta en 30 minutos", señala la circular 012/2025, firmada por la directora Departamental de Educación de Tarija, Eldy Praxi.

Con esta región, son cinco los departamentos que aplican el horario de invierno. En Cochabamba, se mantiene la medida.

Desde el lunes, Potosí también decidió aplicar este horario. "Se ha tomado la decisión, a través de un instructivo, para la implementación del horario de invierno en todo el departamento", informó el subdirector de Educación Regular, Fernando Roncal.

En Potosí, debido a enfrentamientos registrados ayer, se suspendieron las clases en el turno de la tarde, en la unidad educativa Cornelio Saavedra "A", del distrito de Betanzos, donde los gases lacrimógenos alcanzaron los ambientes del establecimiento.

En Oruro, si bien fue una de las regiones que implementó primero el horario de invierno, autoridades de educación se reunieron ayer con el Servicio Departamental de Salud (Sedes) y el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (Senamhi) para analizar un "horario de invierno ampliado", debido a las bajas temperaturas.



PREVENCIÓN. Vacunación contra la influenza en niños.

IDENTIFICAN CICATRICES DE QUEMA EN UN PARQUE Comienzan sobrevuelos preventivos en zonas vulnerables a incendios

Hoy presentan el Plan Nacional de Combate contra Incendios, en Santa Cruz.

ALEJA CUEVAS
La Prensa

Hasta el 28 de agosto de 2024, aproximadamente 7.100 hectáreas del sector sur del Parque Nacional Noel Kempff Mercado fueron devastadas por incendios. Los trabajos de sofocación continuaron hasta los primeros días de octubre pasado, en tres puntos de fuego y 101 personas en las tareas de mitigación. Ocho meses después del evento, un sobrevuelo en la zona permitió identificar las "cicatrices" de una quema.

"La operación aérea se efectuó sobre la meseta del Parque Nacional Noel Kempff Mercado, en inmediaciones de la comunidad Florida y el campamento Los Fierros, donde en días previos se habían registrado focos de calor. Durante el reconocimien-

ANUNCIAN INTENSOS VIENTOS EN SANTA CRUZ.

El Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (Senamhi), a través de su página oficial, emitió una alerta naranja por vientos moderados a fuertes que afectarán en el departamento de Santa Cruz. Se pronostican ráfagas

en dirección noroeste con velocidades de 60 hasta 90 kilómetros por hora. El fenómeno, que afectará a esta región del oriente del país, se prolongará hasta hoy. La alerta naranja se activa ante amenazas meteorológicas que representan cierto riesgo para las actividades cotidianas de la población.

to aéreo, los equipos identificaron cicatrices de quema en una zona de difícil acceso. No obstante, confirmaron la ausencia de fuego activo en el lugar", se lee en un boletín institucional del Viceministerio de Defensa Civil.

Esta instancia del Gobierno y el Comando Conjunto de Respuesta Ante Eventos Adversos (CCREA) pusieron en marcha la operación de prevención "En defensa de la vida y el medioambiente 2025", cuyo objetivo es evitar la propagación de incendios forestales en áreas protegidas de alta biodiversidad. Por ello, el martes se realizó un sobrevuelo estratégico sobre el Parque Nacional Noel Kempff Mercado, de Santa Cruz.

Según los datos del Viceministerio de Defensa Civil, la información obtenida será decisiva para coordinar la siguiente fase de vigilancia y respuesta. Además, la información fue compartida con el Servicio Nacional de Áreas Protegidas (Sernap).

"Asimismo, se remitieron las coordenadas geográficas precisas a la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra (ABT), a fin de que esta entidad inicie las investigaciones correspondientes para determinar las causas y responsabilidades del hecho", señala el documento.

Representantes de la Gobernación de Santa Cruz participaron en este sobrevuelo. El lunes, se presentó

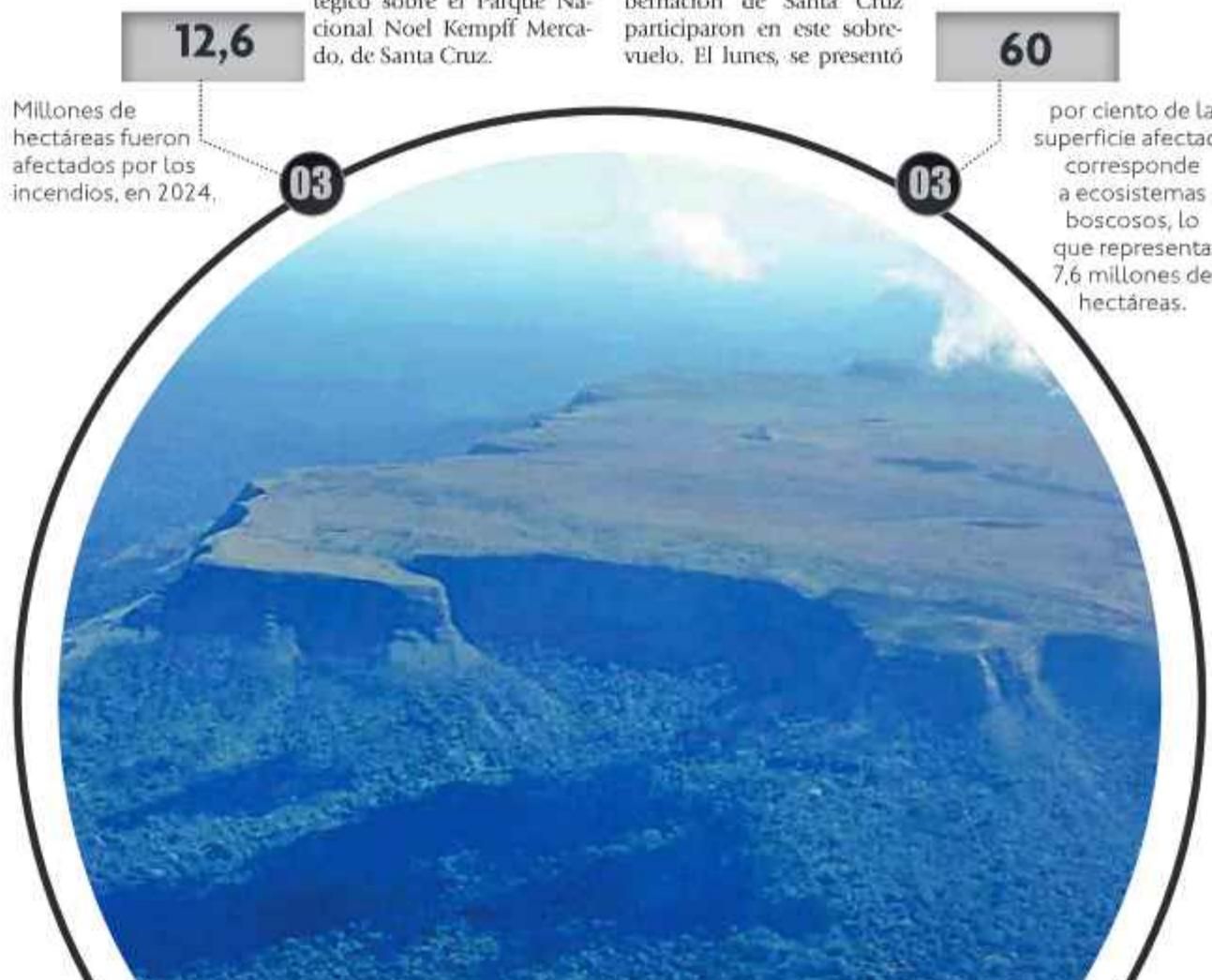
el Plan de Prevención de Incendios Forestales 2025 y su plataforma de operaciones.

"El plan busca anticiparse a los riesgos, mejorar los mecanismos de alerta temprana y optimizar la toma de decisiones para evitar que los incendios se conviertan en emergencias de gran escala", explicó el viceministro de Defensa Civil, Juan Carlos Calvimontes.

En 2024, 12,6 millones de hectáreas fueron arrasadas por los incendios, la más alta superficie en la historia de Bolivia.

Según el informe Incendios forestales 2024: Tras las huellas del fuego, se identifica a los cuatro grupos responsables que posibilitaron el desastre, entre ellos, comunidades interculturales, ocupantes ilegales de territorios indígenas, empresas agropecuarias y asentamientos ilegales.

El Plan Nacional de Combate Contra los Incendios Forestales 2025 será presentado hoy, en la Octava División del Ejército, de Santa Cruz, cuyo objetivo no es reprimir la práctica de los chequeos hasta dejarla en cero.



DEMOCRACIA SALUD INVIERTE BS 111 MIL AL AÑO POR CADA PACIENTE RENAL

El Sistema Único de Salud (SUS) financia el tratamiento de hemodiálisis para 4.496 personas en los nueve departamentos del país. Sólo en 2024, esta atención representó una erogación de 500 millones de bolivianos.

"Requerimos 500 millones de bolivianos cada año para atender a los pacientes en diálisis, por ello, el tema de la prevención es importante. Los pagos administrativos deben ser muy cuidadosos por la cantidad de dinero que nosotros hacemos a las Unidades de Hemodiálisis del país. Debemos fiscalizar muy bien para verificar que los recursos que se pagan, cumplan la finalidad que buscamos", informó la responsable del Programa Nacional de Salud Renal, Sdenka Maury.

Según el reciente informe del Programa, hasta mayo pasado, 4.496 pacientes recibieron tratamiento a través del SUS; de este total, 1.615 corresponden a Santa Cruz, seguido por Cochabamba con 1.100 pacientes. La Paz con 950, Tarija con 251, Oruro con 182, Beni con 150, Chuquisaca con 142, Potosí con 63 y Pando con 21 pacientes.

» 13 SESIONES Maury explicó que cada sesión de hemodiálisis está valorada en Bs 713 y cada paciente recibe 13 sesiones por mes, lo que significa Bs 9.262 mes.

Santa Cruz encabeza la cifra de pacientes renales y esto se debe al incremento de obesidad, hipertensión y diabetes.

Se determinó que la cantidad de pacientes renales crece en un 14 por ciento anualmente.



INTERNO. Un paciente renal, hospitalizado.

LA GRABACIÓN FUE PRESENTADA POR UN DIRIGENTE DE ESTE SECTOR REVELAN UN SUPUESTO MENSAJE DE EVO MORALES PARA COMENZAR CERCOS SOBRE VARIAS CIUDADES DEL PAÍS

El dirigente campesino Rudy Capquique denunció ayer que recibió instrucciones directas del expresidente, Evo Morales, para iniciar una sublevación a nivel nacional, con el pedido de la renuncia del presidente Luis Arce.

"Evo nos llamó y nos dio la instrucción clara de levantarnos en sublevación. Debemos advertir que el señor Morales ha dado instrucciones para convulsionar

Bolivia, para sembrar caos y muerte en el pueblo boliviano", afirmó Capquique en una entrevista con DTV.

El dirigente presentó el registro de una supuesta llamada telefónica en la que se escucha una voz que se atribuye al exmandatario.

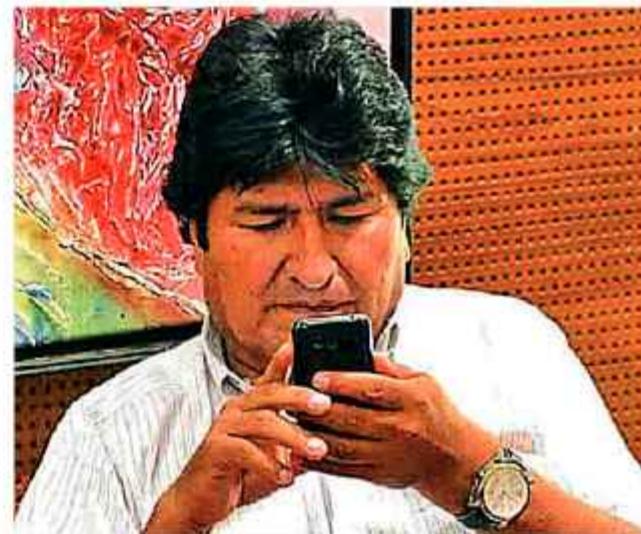
"Es con todo, hermano. Es la batalla final, nos ganan o perdemos. Yo veo que la situación va a empeorar, porque al Lucho ya no le

creo nadie. Esto va a empeorar. El Gobierno es maleante, corrupto, familiar e institucionalmente incapaz", se oye en el audio reproducido por el portal Urgente.bo.

Además, la voz hace referencia a un plan coordinado para cercar varias ciudades. "Las salidas a Yungas, cierren todo eso, hacia el lago, hacia Desaguadero, hacia Aroma. Sobre eso, Oruro solamente con bloqueo

de caminos. Cochabamba ya ha empezado. En octubre ha sido más de un mes, pero ya se ha dado movilización nacional. No vamos a esperar aquí (...). La Paz está con Machaca, que coordina con Mamani, Vicente. Se sumó Omar Ramírez, exdirigente de la Confederación", dijo.

Urgente.bo consultó a Ramírez, mencionado en el audio, éste respondió: "No tengo información", dijo.



PERFIL. Morales permanece en el Chapare hace meses.

EL TCP NO EMITIÓ RESOLUCIONES AL RESPECTO Alianza Popular sigue en carrera: Tahuichi

La fórmula que impulsa la candidatura de Andrónico presentó 336 postulaciones.

SUSANA SALINAS APAZA
La Prensa

La candidatura del binomio de Alianza Popular, Andrónico Rodríguez-Mariana Prado, está en carrera, explicó ayer el vocal del Tribunal Supremo Electoral (TSE), Tahuichi Tahuichi Quispe.

El vocal indicó que el pasado 19 de mayo, el TSE registró 3.290 postulaciones, correspondientes a las 10 organizaciones políticas que están habilitadas para participar en los comicios.

"Son cinco partidos y cinco alianzas, entre ellas está Alianza Popular", explicó.

Este frente, compuesto inicialmente por el Partido Socialista Revolucionario (PSR), el Movimiento Auto-

nomista por el Trabajo y la Estabilidad (MATE) y el Movimiento Tercer Sistema, de Félix Patzi, que se vio afectado por la denuncia del activista Peter Beckhauser, por el incumplimiento a resoluciones electorales sobre la renovación de su directiva, y el posterior fallo con la pérdida de su personería jurídica.

Al respecto, Tahuichi Quispe indicó que el TSE presentó una medida cautelar ante el Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP), para definir el caso que involucra al MTS. "Alianza Popular registró 336 postulaciones y sigue en carrera", sostuvo Tahuichi Quispe.

El TSE publicará este viernes la lista oficial de candidatos habilitados e inhabilitados, en la página web del Órgano Electoral Plurinacional. La ley prevé cambios y sustituciones hasta días antes de la jornada electoral. El sábado 16 de agosto se realizará publicación final (en medios de comunicación y en la página del OEP).



CANDIDATO. Rodríguez tiene respaldo diversos sectores.

FERNANDEZ:
"ANDRÓNICO
ESTÁ CERCA"
El jefe de Unidad Cívica Solidaridad (UCS) se reunió ayer en La Paz con sus seguidores, para impulsar el binomio del Frente de Unidad Popular, aún no definido. En su plan incorpora a Andrónico

Rodríguez, Félix Patzi y Eva Copa. Sin embargo, la Alcaldesa alteña desahució la formación del bloque. "Andrónico está cerca y hay avances", dijo Fernández, al ser consultado sobre los acuerdos. El lunes, a las 9:00, en un cabildo, anunciarán candidatos en el teleférico Rojo.

"A NOSOTROS NO NOS CORREN" TSJ DENUNCIA PENALMENTE AMENAZAS ANÓNIMAS

El Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) presentó ayer una denuncia penal ante el Ministerio Público, para identificar a los autores de mensajes anónimos, que intentan amedrentar a los magistrados y otras autoridades, en caso de no viabilizar la candidatura del expresidente Evo Morales.

En conferencia de prensa, autoridades de la Justicia mostraron el video de una persona encapuchada, que profiere amenazas contra los magistrados del TSJ y del Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP); además de vocales del Tribunal Supremo Electoral (TSE), a

objeto de que cedan a las peticiones sobre Morales. Los autores, fueron denunciados por los delitos de instigación pública a delinquir y amenazas.

Romer Saucedo, presidente del TSJ, consideró que se trata de un "grupo subversivo", que responde a intereses de "aprendices de dictadores".

"A nosotros no nos corren con la vaina del sable. Nosotros estamos acá para hacer respetar la institucionalidad y la democracia", indicó.

Saucedo indicó que la Fiscalía de Chuquisaca debe identificar a las personas detrás de la pretendida intimidación.



FISCALÍA. Magistrados expusieron un video amenazante.

EL TSE DEBE DAR CUMPLIMIENTO A LA NUEVA DISPOSICIÓN, QUE MUESTRA EL AVANCE DEL RECUENTO EL SENADO APRUEBA LA LEY DEL SISTEMA TREP PARA SU APLICACIÓN EN LA ELECCIÓN



DATO. El Senado da luz verde a una ley para las elecciones.

La Cámara de Senadores aprobó ayer, en sus sesiones grande y detalle, el proyecto de Ley del Sistema de Transmisión y Publicación de Resultados Preliminares (TREP). La norma será remitida al Ejecutivo para su promulgación.

El proyecto de ley fue observado por la Comisión de Constitución del Senado, que introdujo correcciones. No obstante, fue

aprobado sin esas consideraciones. Se espera que se aplique en las elecciones generales de agosto.

Durante la sesión, una parte de los legisladores pidió aprobar la norma sin correcciones y la otra exigió considerar los cambios.

Esta norma define la transmisión y publicación de resultados preliminares, que debe empezar a partir de tres horas después del

cierre de los centros de votación. Los datos deben ser publicados de manera periódica y continua.

El sistema TREP rige para todo proceso electoral, referendario o de revocatoria de mandato.

La norma demanda que el Tribunal Supremo Electoral organice una comisión técnica de asesoramiento y seguimiento al sistema del TREP, formado por repre-

sentantes de entidades académicas con experiencia en áreas tecnológicas, sociales y otras relacionadas con conocimientos en materia electoral, y sin militancia o actividad en organizaciones políticas.

El Presidente debe promulgar la Ley lo antes posible, pues hay un plazo de 60 días para reglamentar esta disposición sancionada por la Asamblea.

Tenemos buques cargados con COMBUSTIBLES PARA BOLIVIA

Las condiciones climáticas y los bloqueos están retrasando la llegada de carburantes desde el exterior, en especial desde el puerto chileno de Arica, la mayor vía de importación.

AGILIZAMOS LA LLEGADA DE GASOLINA Y DIÉSEL

Argentina

8,4 millones de litros de diésel y 18,3 millones litros de gasolina

Chile

14,4 millones de litros de diésel

Paraguay

11,9 millones de litros de diésel y 5,1 millones de gasolina

Perú

12,8 millones de litros de diésel y 4,4 millones de gasolina

En el terminal de Sica Sica hay siete buques con 75,8 millones de litros de gasolina, 97,4 millones de litros de diésel y 16 millones de litros en crudo. Además, entre el 6 y 9 de junio se tiene prevista la llegada de 100 millones de litros adicionales.

Plan para evitar el contrabando:

- ✓ Regulamos la venta de gasolina a vehículos convertidos a GNV.
- ✓ Controlamos el expendio de diésel y gasolina en bidones.
- ✓ Protección militar para camiones cisternas con destino a zonas alejadas.

Reforzamos la vigilancia en la comercialización:

- ✓ Supervisión de compra para volúmenes superiores a 120 litros.
- ✓ Detección de tanques adicionales no autorizados.
- ✓ Incrementamos los controles en la carga de combustibles.



CADA MEDIDA TOMADA LLEVA EL SELLO DE NUESTRA RESPONSABILIDAD CON EL PRESENTE Y EL FUTURO DE BOLIVIA.
PROMETEMOS TRANSPARENCIA, TRABAJO ARDUO Y RESULTADOS.

¡ESTAMOS JUNTOS EN ESTO!



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
LA PRESIDENCIA

VICEMINISTERIO DE
COMUNICACIÓN

¡Avanzamos con resultados en defensa de la economía!

El Gobierno nacional ha puesto en marcha **11 medidas y 7 decretos** para endurecer la lucha contra el contrabando a la inversa.

Aquí los primeros resultados:

8.000 Lts.

12.000 Lts.

4.000 Lts.

Normalización en marcha

- ◆ El despacho de combustibles se prioriza en el eje central, expandiéndose gradualmente hasta cubrir el 100% del país.
- ◆ Recibimos combustible de cuatro países: Chile, Perú, Paraguay y Argentina, para asegurar el abastecimiento de Bolivia.



Contrabando

Hemos intensificado la lucha contra el contrabando con 1.880 efectivos militares y control en tres líneas:

- ◆ 1.- Presencia de FFAA y Aduana Nacional en puntos fronterizos.
- ◆ 2.- Puntos de inspección en rutas troncales y secundarias del país.
- ◆ 3.- Vigilancia activa en mercados en coordinación con alcaldías y gobernaciones.

Impacto millonario

- ◆ Más de Bs 4,3 millones afectados al contrabando tras el endurecimiento de las medidas.
- ◆ Más de 2,5 millones de litros de combustibles recuperados en frontera.
- ◆ Hemos recuperado ganado en pie, carne, azúcar, arroz, aceite, maíz, garrafas de GLP y muchos otros productos bolivianos que eran desviados ilegalmente a Perú, Chile y Argentina.
- ◆ Los alimentos incautados fueron entregados a EMAPA para su comercialización a precio justo.



Alimentos y producción

- ◆ Ampliamos las ferias de peso y precio justos en cada departamento del país.
- ◆ Aprobamos el Decreto Supremo 5407, que formaliza el programa de cereales para elevar la producción de maíz y arroz con Bs 350 millones de inversión.
- ◆ Entró en vigencia el Decreto Supremo 5401, que fija un arancel cero para insumos y materia prima para la producción de aceite y carne de pollo.

¡DENUNCIA!
Líneas gratuitas

◆ Viceministerio de Lucha Contra el Contrabando: 800 10 1716

◆ Agencia Nacional de Hidrocarburos: 800 10 6006

◆ Viceministerio de Defensa del Consumidor: 800 10 0202

◆ Aduana Nacional: 800 10 6262



» DATOS

> Gobierno y ganaderos lograron un acuerdo de cinco puntos.
> Incrementar la oferta, controles cruzados, evitar el contrabando, exportar de manera controlada y coordinada, realizar un seguimiento y evaluación.

DECOMISOS
LOS VECINOS
AYUDAN A
COMBATIR LA
ESPECULACIÓN

En los recientes decomisos que se realizaron por acopio de aceite comestible y combustibles, los vecinos jugaron un papel preponderante.

Por ejemplo, a raíz de estas denuncias se procedió a realizar un allanamiento de un inmueble de El Alto, donde se acopiaba ilegalmente alrededor de 22 mil litros de carburantes.

El operativo se realizó en la zona de Chijini Chico, en el Distrito 12, donde efectivos de la Policía lograron aprehender a una persona y decomisar los tanques donde se almacenaba combustibles.

El ministro de Gobierno, Roberto Ríos, destacó, en conferencia de prensa, que este operativo fue posible gracias a una denuncia vecinal y a la labor de los servicios de inteligencia.

En otro operativo que se realizó, también en la ciudad de El Alto, el Viceministerio de Defensa del Consumidor y la Policía lograron decomisar 100 turriles de aceite comestible a granel almacenados y escondidos en una casa.

El viceministro Jorge Silva informó en esa oportunidad que la cantidad de aceite pretendía ser destinado al contrabando y el decomiso fue gracias a la denuncia de los propios vecinos de la zona. Explicó que hubo varios operativos que realizaron en diferentes lugares del país y, en este caso se corroboró una denuncia de los vecinos en la zona de Río Seco, donde encontraron acopiados turriles de aceite comestible.



EL GOBIERNO ABASTECERÁ EL MERCADO PARA REBAJAR EL PRECIO

Levantarán veto a exportar carne

Chile y Egipto mostraron interés en comprar este producto los próximos años.

GREGORY BELTRÁN V.
La Prensa



“Se reanudan las exportaciones de carne”, anunció ayer en conferencia de prensa el ministro de Desarrollo Rural, Yamil Flores, después de reunirse con ejecutivos de la Confederación de Ganaderos de Bolivia (Congabol), quienes se comprometieron a incrementar la provisión de este alimento de primera necesidad en el mercado interno a fin de bajar su precio.

» LOS POSIBLES INGRESOS ESTE AÑO

Después de más de tres meses de que se decidiera suspender las ventas externas de la carne de res a raíz del incremento de su precio en el mercado interno, el Gobierno decidió levantar la medida, pese a que la cotización se mantiene elevado y, según el corte, se acercó a los 80 bolivianos por kilo.

El acuerdo llega después de largas negociaciones, destacó, por su parte, el ministro de Desarrollo Productivo, Zenón Mamani. Para ello fue necesario que Bolivia obtuviera la certificación de convertirse en un país libre de aftosa

sin vacunación y, por ello, se abrieran nuevos mercados.

Así, el Ministro de Desarrollo Rural sostuvo recientemente una reunión con representantes del Gobierno de Egipto, quienes expresaron su interés por adquirir carne de res y de pollo. Los ganaderos señalaron que también se conoce del interés de Chile.

El principal mercado de la carne de res actualmente es China, que llegó a comprar alrededor de carne por 200 millones de dólares. El ministro Mamani informó que en lo que resta del año se puede lograr más de 100 millones de dólares.

En conferencia de prensa, Flores explicó que la oferta anual de ganado es de 351.231 toneladas y la una demanda interna es de más de 295 mil toneladas, “por lo tanto, hay superávit de

55.239 toneladas” dijo a tiempo de señalar que en lo que resta de la gestión se autorizará ventas externas por más de 44 mil toneladas.

Se calcula que Bolivia cuenta con una población de 11,4 millones de cabezas de ganado bovino y se espera una producción anual superior a las 351 mil toneladas. “Una vez confirmado que el mercado interno está cubierto y con el compromiso del sector ganadero de incrementar la oferta, buscamos reducir el precio de la carne”, enfatizó la autoridad a tiempo de garantizar el suministro de combustible para este sector.

Por su parte, el representante de los ganaderos, Wálter Ruíz, señaló “es un día importante para Bolivia, porque nace la esperanza de traer divisas al país”.

Ramses
COSMOBIOLOGO

Intuitivo y visionario del porvenir
CNC 1.345.31094 | 122.204488

UNION DE PAREJAS

Experiencia y capacidad de resolver problemas sentimentales de forma efectiva y rápida.
Facultades adquiridas por doblaje, mente y espíritu del ser amado.
Aplica recursos energéticos para desterrar engaño, infidelidad o traición.

PURIFICACIONES de ENERGÍA
Para quienes sufren de trabas, obstáculos o mala suerte.
ABRECAMINOS y FLORECIMIENTO
Para empresas, negocios o personas estancadas con carga de frustración o conformismo.

Atención Personal **2490243**
Atención Virtual **72563739**
solo Whats App

Dirección: Pioneros de Rochdale 776
(lado Clínica Brasil) San Pedro

C212006506/3

Diaconia
Institución Financiera de Desarrollo

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS
Diaconia FRIF - IFD

Conforme al artículo 28° del estatuto vigente de la Entidad, se convoca a la **Asamblea General Extraordinaria de Asociados**, que se llevará a cabo, el miércoles 18 de junio de 2025, a horas 08:30 a.m. de forma mixta conforme al artículo 30° del Estatuto Orgánico de la entidad, la transmisión o comunicación principal se realizará a través de la plataforma TEAMS desde el domicilio social de **DIACONIA FRIF - IFD**, ubicada en la Av. Juan Pablo II, esq. Jorge Euler Nro. 125, Zona 16 de Julio de la ciudad de El Alto, en donde también se desarrollará de forma presencial (Piso 5) para considerar el siguiente orden del día:

Asunto 25/2025 Oración de apertura.
Asunto 26/2025 Nombramiento representantes del Capital Fundacional.
Asunto 27/2025 Informes del Fiscalizador Interno.
Asunto 28/2025 Informe del Presidente del Directorio.
Asunto 29/2025 Consideración de documentos de Gobierno Corporativo.
Asunto 30/2025 Informe del nivel de provisiones constituidas al 31 de marzo de 2025.
Asunto 31/2025 Sanciones y Resoluciones ASFI.
Asunto 32/2025 Designación para la firma del acta.

Podrán participar en la Asamblea, los representantes del capital fundacional de **Diaconia FRIF - IFD** que se encuentren consignados como tal en los registros de la Entidad.

El Alto, 5 de junio de 2025

Esta entidad es supervisada por ASFI | www.diaconia.bo | /DiaconiaIFD

P212006506/3



Teleférico y Pumakatari

Durante estos días de angustia por la escasez de transporte urbano, trameaje y desaparición de líneas de minibuses, se puede advertir con meridiana claridad que los servicios que ofrecen las líneas del Teleférico, entre El Alto y La Paz, y del bus municipal Pumakatari, en la sede del gobierno, son invaluable, no sólo por las características con las que atienden a sus pasajeros, sino por su frecuencia y porque sus precios son prácticamente los mismos que cobran micros y minibuses que trasladan pasajeros en forma deficiente, después de largas esperas y con frecuentes malos tratos hacia las personas.

Es necesario que las autoridades nacionales y municipales introduzcan algunos ajustes para mejorar su oferta, en lo que se refiere, en el caso de los colectivos municipales, a los intervalos de paso entre unidad y unidad y a la ampliación de las rutas, principalmente hacia los puntos más alejados del centro urbano.

En lo referente al teleférico, será importante incrementar la velocidad de viaje, habida cuenta de la enorme demanda de sus traslados.

En los tiempos que corren ampliar las líneas del sistema de transporte por cable es una utopía, pero es posible maximizar los beneficios de las líneas en actual funcionamiento.

Es necesario que la administración municipal encuentre formas imaginativas de mejorar el servicio de transporte urbano en La Paz, de pronto a través del alquiler de buses de gran capacidad de transporte de personas para sumarlos a la flota del bus municipal, en especial en estos tiempos en los que los conductores de minibuses han optado por el trameaje bajo el pretexto de que no tienen combustible.

La verdad es que desde hace muchos años, los habitantes de las ciudades de La Paz y El Alto somos rehenes de los transportistas.

Lamentablemente, en la urbe alteña, los buses inicialmente llamados Sariri y actualmente Waynabús no pudieron cumplir la función para la que fueron adquiridos y diseñados, pero nunca es tarde para que estas unidades puedan ponerse a disposición de los vecinos que, hasta ahora, son víctimas del trameaje y deben destinar un importante porcentaje de su presupuesto para movilizarse desde sus hogares a otros puntos de esa urbe y de La Paz. Los alteños son los peor tratados por los choferes.



GRUPO COMUNICACIÓN
LOS TIEMPOS, LA PRENSA, EL ALTEÑO

Presidente de Directorio: José María Reyes
Gerente General: Miguel Alejandro Díaz Cossío

LA PRENSA
Jefe de Redacción: Jorge Luis Jové Guzmán

Periodistas:
Área de Política: Susana Eugenia Salinas Apaza
Área de Economía: Gregory Rafael Beltrán Valdivia
Área de Seguridad: Micaela Villa Laura
Área de Sociedad y Cultura: Aleja Cuevas Pacoahuana
Área de Ciudades: Guillermo Nina Quispe
Área de Deportes: Jhony Mollinedo Álvarez y Jeovana Bernabé Bracamonte
Área Digital: Armin Copa Monzón
Fotografía: Víctor Gutiérrez Guzmán
Revista OHI: Lucero Claros

Oficina Redacción
Edificio Cámara Nacional de Comercio
Avenida Mariscal Santa Cruz 1392, piso 11,
Of. 1302, Teléfono: 235 71 42

Comercial
Condominio Torres del Poeta
Avenida Arce 2519, piso II, oficina 1101
Cels.: 71940663 - 63264672

Edificio Cámara Nacional de Comercio
Avenida Mariscal Santa Cruz 1392, piso 13,
Of. 1302, Teléfono: 235 71 42

http://www.laprensa.bo

TEMEN EL COLAPSO DE LOS PROVEEDORES

Trump duplica los aranceles al acero

El único país que se mantiene a salvo de la medida es el Reino Unido.

BBC NEWS
Washington DC

El presidente de Estados Unidos, Donald Trump, firmó el martes una orden ejecutiva que duplica los aranceles a las importaciones de acero y aluminio del 25 al 50 por ciento.

La medida, que entró en vigor ayer, aumenta los impuestos a la importación de estos metales, insumos para todo tipo de productos, desde automóviles hasta alimentos enlatados— por segunda vez desde marzo.

Trump ha afirmado que la medida busca asegurar el futuro de la industria siderúrgica de su país.

Sin embargo, los críticos afirman que estos aranceles podrían causar estragos en los productores de acero fuera de Estados Unidos, provocar represalias de los socios comerciales de Washington y tener un coste muy alto para los usuarios de estos metales.

Horas antes de que Trump aumentara los aranceles, muchas empresas directamente afectadas apenas podían creer que el plan avanzara y esperan que resultara ser algo temporal o algo así como una estrategia negociadora.

Reino Unido obtuvo una exención, pues mantiene los aranceles sobre su acero y aluminio en un 25 por ciento, en un acuerdo que, según Trump, refleja las negociaciones comerciales en curso con Londres.

“La cuestión siempre con Trump es: ¿es una táctica o un plan a largo plazo?”, se preguntó Rick Huether, director ejecutivo de Independent Can, una empresa con sede en Maryland que importa acero de Europa y lo transforma en latas decorativas para galletas, cajas de palomitas de maíz, conocidas como pipocas, y otros productos.

Añadió que había sus-



pendido las inversiones y temía que los cambios abruptos y las subidas de precios llevaran a sus clientes a recurrir a opciones como las cajas de plástico o papel.

“Hay mucho caos”, dijo. Estados Unidos es el mayor importador de ace-

ro del mundo, después de la Unión Europea, y obtiene la mayor parte del metal de Canadá, Brasil, México y Corea del Sur, según el Gobier-

no estadounidense. Durante su primer mandato, Trump impuso aranceles del 25 por ciento al acero y del 10 por ciento al aluminio, al invocar una ley que le otorga autoridad para proteger industrias consideradas vitales para la seguridad nacional. Sin embargo, muchas importaciones escaparon a los aranceles después de ciertos acuerdos comerciales.

» DATOS

- > Las importaciones de acero cayeron 17 por ciento en abril con respecto a marzo en Estados Unidos.
- > Los importadores de este producto temen que, con esta caída, las compras externas de este metal continúen en caída.

Mercantil Santa Cruz

AVISO DE REMATE

JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL DECIMO OCTAVO (18°) DE LA CIUDAD DE LA PAZ - BOLIVIA
AVISO DE REMATE
EL DR. E. ALEJANDRO CALDERÓN PAZ, JUEZ DECIMO OCTAVO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL—

HACE SABER: Al público en general que dentro del PROCESO CIVIL - EJECUTIVO seguido por EL BANCO MERCANTIL SANTA CRUZ S.A. REPRESENTADA LEGALMENTE POR JACQUELINE OLIVARES RIBERA contra VALERIANO ALI VICO Y FUERTES PONCE ARACELY CARLA PAOLA se señala audiencia pública de CUARTO REMATE, cuyo tenor es como se transcribe a continuación. —

La Paz, 20 de mayo de 2025. — VISTOS: En atención a lo expuesto y siendo que ha habido ausencia de postores en la Audiencia de Remate de día 23 de septiembre 2024. Dentro del proceso civil ejecutivo seguido por el BANCO MERCANTIL SANTA CRUZ S.A. contra VALERIANO ALI VICO Y FUERTES PONCE ARACELY CARLA PAOLA sobre cobro de dinero. Se señala audiencia pública de CUARTO REMATE del bien inmueble y sus construcciones signado con una superficie de 250.00 m², con ubicación: Casa N° 9, Mzna. 317, Plan 580 de la Urbanización Villa Adela de la ciudad de El Alto, para el día 20 DEL MES DE JUNIO DE 2025, a horas 10:30 a.m. Inmueble que se halla inscrito en las oficinas de Derechos Reales de El Alto, bajo la matrícula de Folio Real No. 2.01 4.01.0141335 según folio de fs. 309, 347-348, 375 y 424 a nombre de los ejecutados VALERIANO ALI VICO Y FUERTES PONCE ARACELY CARLA PAOLA, y sea sobre la base del valor comercial de Bs. 63.565,22.- (SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO 22/100 DOLARES AMERICANOS) o su equivalente en moneda boliviana. Monto que incluye la rebaja del 20% (de Bs. 79.456,14) del monto establecido en el avalúo pericial de fs. 320 a 344. De conformidad al art. 422.1 de la Ley 439. — En cumplimiento al Instructivo No. 01/2019, aprobado por Acuerdo de Sala Plena No. 54 del Tribunal Supremo de Justicia y en atención al memorial que antecede, se ha designado martillero al Dr. ANTONIO OMAR ZAMBRANO AGUILAR, a quien deberá citarse para realizar el acto de remate o si existiese impedimento hacer presente su rechazo dentro del tercer día de su legal notificación. A cuyo efecto notifíquese en su domicilio del Edif. Hansa, Piso 8, Of. 5 b, Av. Mta Santa Cruz. Cel. 79598749. — Debiendo los interesados acudir para la subasta al Hall del Edif. ANEXO B DEL ÓRGANO JUDICIAL, situado en la Calle Potosí (entre c/ Yanacocha y Sanjines), y depositar ante martillero

antes o en el acto de subasta el 20% de la base de Bs. 63.565,22.- o su equivalente en bolivianos, mediante depósito judicial que deben efectuar ante La DAF del Órgano Judicial (cajas administrativas del Consejo de la Magistratura) a la orden del Juzgado Público Civil No. 18, conforme lo dispuesto en el art. 420 p. I del cpc. Los interesados podrán recabar mayor información sobre el bien a ser subastado en secretaría del juzgado. — Asimismo, se hace constar que el inmueble registra obligación tributaria pendiente por concepto de impuestos anuales al IPBI. De Bs.: 3.021,00.- tal como se tiene del informe de fecha 21 y 25 de marzo de 2024 y detalle de deudas de fs. 419-420, franquado por el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto. — Que, teniendo presente los antecedentes del proceso y conforme lo prescrito por el art. 1479 del Código Civil, cítese a todos aquellos terceros, posibles acreedores, anticresistas e hipotecarios que pudieren alegar derechos sobre el bien inmueble a rematarse, que tengan registrados sus gravámenes y/o restricciones sobre dicho bien inmueble, para que hagan valer los mismos, a efectos del cumplimiento de la norma antes citada, en particular se dispone la citación con el presente auto al Banco Los Andes Procredit S.A., por tener un gravamen de hipoteca de Bs. 119.000,00.- a su favor. — Debiendo verificarse dichas diligencias por el Sr. Martillero antes de llevar adelante el acto de remate, bajo responsabilidad. — A cuyo efecto se dispone que por secretaría del Juzgado, se franquee el Aviso de Remate correspondiente para la publicación en un medio de prensa escrito de circulación nacional EN DÍAS HÁBILES, por una sola vez de conformidad al art. 418 p. III de la Ley 439 del CPC, y sea con las formalidades de ley. — FIRMA Y SELLA: DR. E. ALEJANDRO CALDERÓN PAZ. — JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL NO. 18. — TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA — LA PAZ-BOLIVIA. — FIRMA Y SELLA: NANCY M. MAURICIO LLIPUTA. — SECRETARIA - ABOGADA JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 18° DE LA CAPITAL. — TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA LA PAZ-BOLIVIA. — EL PRESENTE AVISO DE REMATE ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE LA PAZ A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO. —

(Firma y Sello)

Se hace conocer al público en general el extravío del recibo de cobro N° 20308 de la empresa PERTEC S.R.L. que emitido en fecha 23/04/2025 Este documento fue emitido en la ciudad de La Paz, este aviso se publica para fines legales correspondientes.



EDICTO AGRARIO

El Dr. Eulogio Nuñez Aramayo, Director Nacional a.i., Lic. Fabiola Katherine Barrero Orellana Directora General de Administración de Tierras Focales del Instituto Nacional de Reforma Agraria, en aplicación del Art. 70 del Decreto Supremo No 29215 de fecha 02 de agosto de 2007, reglamento de la Ley No 1715 modificada por la Ley No 3545 de 28 de noviembre de 2008, por el presente EDICTO: NOTIFICA a las Comunidades ubicadas en el municipio de Villa Montes, provincia Gran Chaco del departamento de Tarija, con la RESOLUCIÓN DETERMINATIVA DE MODALIDAD DE DISTRIBUCIÓN DE TIERRAS FISCALES DSAT-RES-DET No 18/2025 de 04 de junio de 2025, descriptas a continuación, emitido dentro del proceso de dotación ordinaria de Tierras Focales, mismas que en su parte resolutoria, dispone: PRIMERO.- DETERMINAR como modalidad de distribución la Dotación Ordinaria en una superficie de 865 8930 ha. (Ochocientos sesenta y cinco hectáreas ochocientos noventa y tres mil ochocientos noventa y tres metros cuadrados) ubicada en el municipio de Villa Montes, provincia Gran Chaco del departamento de Tarija y demás especificaciones técnicas contenidas en plano adjunto que forma parte indivisible de la presente Resolución, en cumplimiento y aplicación del artículo 97 del Decreto Supremo No 29215 de fecha 02 de agosto de 2007. SEGUNDO.- Se dispone la publicación de la presente Resolución Determinativa por Edicto, en un medio de prensa de circulación nacional por una sola vez y su difusión por una radio emisor local en dos oportunidades, sea en cumplimiento del artículo 97 del Decreto Supremo No 29215 de 02 de agosto de 2007. TERCERO.- Se dispone de oficio las medidas precautorias de prohibición

de asentamiento o en su caso desahucio de cualquier posesión legal de persona individual o colectiva sobre la Tierra Fiscal; paralización de trabajos, prohibición de innovar, conforme lo dispuesto por el artículo 10 del Decreto Supremo No 29215 de 02 de agosto de 2007. CUARTO.- De evidenciarse avasallamientos, ventas y/o tráfico de Tierras Focales en el área determinada en la presente Resolución, el INRA a denuncia o de oficio iniciará las acciones administrativas y/o penales contra los autores, cómplices, encubridores e instigadores, de conformidad a lo determinado en la Disposición Final Primera de la Ley No 1715 de 18 de octubre de 1996, artículo 17 del Decreto Supremo No 29215 de 02 de agosto de 2007; artículos 3, 8, 9 de Ley No 477 contra el Avasallamiento y Tráfico de Tierras de 30 de diciembre de 2013; artículos 337 Bis, 351 Bis, y 351 Ter, del Código Penal. QUINTO.- El procedimiento de dotación de Tierra Fiscal está sujeto a lo establecido en el artículo 99 y siguientes del Decreto Supremo No 29215 de 02 de agosto de 2007, modificado por los Decretos Supremos No 3487 de 24 de enero de 2019 y 4494 de 21 de abril de 2021. SEXTO.- Quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución la Dirección General de Administración de Tierras del INRA Nacional, en coordinación con la Dirección Departamental INRA Tarija. REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVASE. Fdo. Dr. Eulogio Nuñez Aramayo, Director Nacional a.i., Lic. Fabiola Katherine Barrero Orellana Directora General de Administración de Tierras Focales del Instituto Nacional de Reforma Agraria.

Gobierno Autónomo Municipal de La Paz EDICTO

En cumplimiento al artículo 33 parágrafos I y VI de la Ley de Procedimiento Administrativo N°2341 de 23 de abril de 2002 y artículo 45, parágrafo V del Reglamento General a la Ley Municipal Autonómica N° 233 de Fiscalización Técnica Territorial, el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, hace conocer al Sr. Jorge Quispe Avendaño con C.I. 4296893, Miguel Quispe Avendaño con C.I. 4824501 y Policarpio Quispe Avendaño: SEGUNDO AUTO DE CONMINATORIA DE PAGO GAMLPI/SA/S/L N° 39/2025/A, 07 de mayo de 2025 // VISTOS: La Resolución Administrativa Macrodireccional de Fiscalización en Propiedad Municipal y/o Bienes de Dominio Municipal N° 16/2021 de 26 de enero de 2021, Resolución Administrativa Macrodireccional de Mandamiento de Ejecución N° 271/2021 de 24 de mayo de 2021 y la Resolución Administrativa Macrodireccional para el Pago por Ejecución de la Demolición N° 361/2022 de 03 de octubre de 2022. // CONSIDERANDO Que, el presente Proceso Administrativo de Fiscalización Técnica Territorial, signado con la Hoja de Ruta N° 30163, seguido en contra de JORGE QUISPE AVENDAÑO, MIGUEL QUISPE AVENDAÑO y POLICARPIO QUISPE AVENDAÑO, ha sido agotado en vía administrativa conforme establece el artículo 69 de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 2341, en este entendido se ha emitido el Auto de Ejecutoria N° 44/2021 de fecha 14 de abril de 2021; posteriormente se emite la Resolución Administrativa Macrodireccional de Mandamiento de Ejecución N° 271/2021 de 24 de mayo de 2021 y la Resolución Administrativa Macrodireccional para el Pago por Ejecución de la Demolición N° 361/2022 de 03 de octubre de 2022. // Que en fecha 12 de diciembre de 2023 se emite Auto de Conminatoria de Pago N° 94/2023 notificado en fecha 21 de diciembre de 2023; a cuyo efecto la Sección de Fiscalización Territorial y Protección Municipal de la Subalcaldía Sur emite Informe Técnico SAS/CMAC/UITF/SFTPM N° 071/2024 de fecha 02 de febrero de 2024 // Que, la Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo, en su artículo 55 establece lo siguiente I. "(FUERZA EJECUTIVA). LAS RESOLUCIONES DEFINITIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, UNA VEZ NOTIFICADAS, SERÁN EJECUTIVAS Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PODRÁ PROCEDER A SU EJECUCIÓN FORZOSA POR MEDIO DE LOS ORGANOS COMPETENTES EN CADA CASO" concordante con ello el artículo 114 del Reglamento a la Ley N° 2341, Decreto Supremo N° 27113, dispone: "(EJECUCIÓN FORZADA DE BIENES). LAS RESOLUCIONES DETERMINATIVAS DE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONTENGAN MONTO S LIQUIDOS Y EXIGIBLES, CONSTITUIRÁN TÍTULO EJECUTIVO SUFICIENTE Y SE HARÁN EFECTIVAS EN SEDE JUDICIAL MEDIANTE EJECUCIÓN FORZADA DE BIENES DEL RESPONSABLE, DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 55 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO A ESTE EFECTO, LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA REMITIRÁ ESTAS RESOLUCIONES AL JUEZ O TRIBUNAL COMPETENTE E INSTARÁ SU EJECUCIÓN CON ARREGLO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL APLICABLE". // Que, bajo dichas disposiciones legales, en virtud al principio de Auto tutela, establecida en el artículo 4, inciso b), de la Ley N° 2341, corresponde la efectivización del cobro coactivo de la multa impuesta, ya que esta no ha sido cumplida por la parte administrada. // POR TANTO: El Subalcalde de la Zona Sur, en uso de sus atribuciones y en cumplimiento a la Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo y Decreto Supremo N° 27113. // RESUELVE: ARTICULO UNICO.- CONMINAR por segunda vez a JORGE QUISPE AVENDAÑO, MIGUEL QUISPE AVENDAÑO y POLICARPIO QUISPE AVENDAÑO a realizar el pago de: Bs. 71.659,25 (Setenta y Un Mil Seiscientos Cincuenta y Nueve 25/100 Bolivianos) equivalente a 30.389,71 UFV'S (Treinta Mil Trescientos Ochenta y Nueve 71/100 Unidades de Fomento a la Vivienda) por concepto de ocupación de propiedad municipal (E-Q1) de 288,04 m2 sin autorización municipal establecidos en la Resolución Administrativa Macrodireccional de Fiscalización en Propiedad Municipal y/o Bienes de Dominio Municipal N° 16/2021 de 26 de enero de 2021. Bs. 3.496,00 (Tres Mil Cuatrocientos Noventa y Seis 00/100 Bolivianos) por concepto de mano de obra y maquinaria para realización de demolición de 33,11 m2 correspondiente al Bloque 1 (B1) de construcción en propiedad municipal (Área de Equipamiento) y 43,51 m2 correspondiente al bloque 2 de construcción en propiedad municipal (Área de Equipamiento). // Debiendo la parte administrada apersonarse ante oficinas de la Sección de Fiscalización Territorial y Protección Municipal de la Subalcaldía Sur (Plaza Negral Cuelto Vidaurre - Calle 12 de Obrajes), en el plazo máximo, fatal e improrrogable de DIEZ (10) DIAS HABILES a partir de su legal notificación con la presente Conminatoria, a efectos de que se emita la correspondiente proforma de pago. // FIRMA Y SELLA: Abg. Mariela N. Reyes Martínez // ASESORA UNIDAD LEGAL SUBALCALDIA SUR // Lic. Fabiola San Martín Prudente // SUBALCALDE SUR, // Cc: Arch-Unidad Legal // Sifrag: 30163.

Gobierno Autónomo Municipal de La Paz RESOLUCIÓN EJECUTIVA N° 375/2025 SECRETARÍA MUNICIPAL DE RESILIENCIA Y GESTIÓN DE VULNERABILIDADES

La Paz, 2 de junio de 2025
CONSIDERANDO:
Que la Constitución Política del Estado de 7 febrero de 2009, establece en su artículo 108, numeral 1) que es deber de las bolivianas y los bolivianos: "Socorrer con todo el apoyo necesario, en casos de desastres naturales y otras contingencias".
Que la Ley N° 031 de 19 de julio de 2010, Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Baez", modificada por las Leyes N° 195 de 9 de diciembre de 2011, N° 705 de 5 de junio de 2015, N° 924 de 29 de marzo de 2017 y N° 1198 de 14 de julio de 2019, entre otras de las competencias exclusivas de los gobiernos municipales establece en su artículo 100, parágrafo III, numeral 5: "Realizar evaluaciones exhaustivas del riesgo, aplicando los criterios, parámetros y metodología común para clasificar los niveles de riesgo de desastre, monitorearlos, comunicarlos en el ámbito municipal (...)".
Que la Ley N° 602 de 14 de noviembre de 2014, Ley de Gestión de Riesgos, en su artículo 1 establece que: "La presente Ley tiene por objeto regular el marco institucional y competencial para la gestión de riesgos que incluye la reducción del riesgo a través de la prevención, mitigación y recuperación y, la atención de desastres y/o emergencias a través de la preparación, alerta, respuesta y rehabilitación ante riesgos de desastres ocasionados por amenazas naturales, socio-naturales, tecnológicas y antropicas, así como vulnerabilidades sociales, económicas, físicas y ambientales". Asimismo, establece en su artículo 4, que uno de sus ámbitos de aplicación de la referida Ley son las entidades territoriales autónomas.
Que el artículo 38, de la citada Ley N° 602, Ley de Gestión de Riesgos, establece los responsables de declarar alertas, refiriendo en su parágrafo 1, numeral 3, que en el nivel municipal, son los Gobiernos Autónomos Municipales, por medio de sus propios Sistemas de Alerta.
Que la Ley 482 de 9 de enero de 2014, Ley de Gobiernos Autónomos Municipales modificada por Ley N° 735 de 14 de septiembre de 2015 y por Ley N° 803 de 9 de mayo de 2016, en su artículo 26, numeral 10, establece que el Alcalde Municipal tiene entre sus atribuciones: "Dirigir la Gestión Pública Municipal".
CONSIDERANDO:
Que la Ley Municipal Autonómica N° 005/2010 de 29 de diciembre de 2010, Ley Municipal Autónoma de Gestión Integral de Riesgos de Desastres, conforme establece su artículo 1, tiene por objeto regular la gestión integral de riesgos de desastres y situaciones de emergencia en el municipio de La Paz, con el propósito de garantizar la oportuna y eficiente protección a la vida, la integridad física de la población, el bienestar social y la seguridad de la población, promoviendo la participación ciudadana. Asimismo, se establece en sus

artículos 11, 12 y 19 incisos a) y b), la utilización de instrumentos como el Sistema de Alerta Temprana y el Mapa de Riesgos, para la construcción de indicadores de apoyo para la estimación del riesgo, monitoreo y la toma de decisiones antes, durante y después de la emergencia y/o desastre.
CONSIDERANDO:
Que la Resolución Ejecutiva N° 0988/2024 de 22 de noviembre de 2024, resuelve en su artículo 1, "Declarar Alerta Amarilla en todo el Municipio de La Paz, debido al inicio del periodo de lluvias 2024-2025". Además, instruye el estado de apronte todas las Unidades Organizativas del GAMLPI.
Que la Resolución Ejecutiva N° 1081/2024 de 9 de diciembre de 2024, el Alcalde Municipal, resuelve en su artículo 1, "Declarar Alerta Naranja en todo el Municipio de La Paz en todo el Municipio de La Paz, con excepción de aquellas zonas que cuenten con declaración vigente de Alerta Roja". A su vez, en su artículo 2, establece: "Disponer la suspensión temporal de la emisión de nuevas autorizaciones para realizar movimientos de tierra otorgadas por el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz a partir de la publicación de la presente Resolución Ejecutiva, y mantenerla vigente hasta que las condiciones hidrometeorológicas sean consideradas adecuadas. Las Subalcaldías serán responsables de evaluar las solicitudes excepcionales de movimientos de tierra que se presenten y emitir los informes correspondientes".
CONSIDERANDO:
Que el Informe Técnico SMRGV-DARPE-USAT N° 043/2025 de 7 de mayo de 2025, elaborado por los Analistas Técnicos y la Meteoróloga de la Unidad de Sistema de Alerta Temprana de la Dirección de Análisis del Riesgo y Proyectos Estratégicos dependiente de la Secretaría Municipal de Resiliencia y Gestión de Vulnerabilidades, señalan que con el inicio de la temporada de lluvias 2024-2025 el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz declaró alerta amarilla mediante Resolución Ejecutiva N° 0988/2024 de 22 de noviembre de 2024. Posteriormente, debido a las condiciones atmosféricas e hidrometeorológicas, y al incremento de los casos de emergencia, se recomendó elevar el nivel de alerta a naranja, lo cual se formalizó mediante la Resolución Ejecutiva N° 1081/2024 de 9 de diciembre de 2024. Sin embargo, los análisis actuales de precipitación, indican que durante los meses de mayo y junio se prevén lluvias poco significativas. Asimismo, los niveles de los ríos presentan condiciones típicas de estiaje, con caudales bajos y tirantes estables, lo que evidencia una transición progresiva hacia la temporada seca. A esto se suma una reducción en la frecuencia de los casos de emergencia en comparación con los meses de mayor incidencia. En base al comportamiento de las precipitaciones, los niveles hidrológicos y la disminución de los casos de emergencia, el informe concluye que la temporada de lluvias 2024-2025 ha finalizado,

dando paso a la temporada seca, caracterizada por lluvias esporádicas y condiciones hidrometeorológicas más estables. Por lo cual, al encontrarse el Municipio de La Paz en temporada de estiaje con precipitaciones escasas o nulas, y considerando la necesidad de revertir las limitaciones impuestas y retomar las actividades rutinarias y periódicas que realiza el municipio, recomienda desescalar las alertas naranja y amarilla respectivamente.
Que mediante Informe Legal S.M.R.G.V.A.L. N° 133/2025 de 16 de mayo de 2025, Asesoría Legal de la Secretaría Municipal de Resiliencia y Gestión de Vulnerabilidades, concluye y recomienda: "...considerando el Informe Técnico SMRGV-DARPE-USAT N° 043/2025 de 7 de mayo de 2025, elaborado por la Unidad de Sistema de Alerta Temprana de la Dirección de Análisis del Riesgo y Proyectos Estratégicos dependiente de la Secretaría Municipal de Resiliencia y Gestión de Vulnerabilidades, y en cumplimiento de la normativa jurídica vigente, se concluye que existen los fundamentos técnicos suficientes y viabilidad legal para dejar sin la Resolución Ejecutiva N° 0988/2024 de fecha 22 de noviembre de 2024 y la Resolución Ejecutiva N° 1081/2024 de fecha 9 de diciembre de 2024, considerando que la temporada de lluvias 2024-2025 ha concluido", recomendando la emisión de la correspondiente Resolución Ejecutiva.
POR TANTO:
El Alcalde Municipal de La Paz, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 45, numeral 1) de la Ley Municipal Autonómica N° 007 "Ley Municipal del Ordenamiento Jurídico y Administrativo Municipal" de 03 de noviembre de 2011, modificadas por las Leyes Municipales Autonómicas N° 013 de 03 de enero de 2012, Ley N° 014 de 07 de marzo de 2012, Ley N° 222 de 10 de febrero de 2017 y Ley N° 269 de 21 de diciembre de 2017.
RESUELVE:
ARTÍCULO 1.- DEJAR sin efecto la Resolución Ejecutiva N° 0988/2024 de 22 de noviembre de 2024 y la Resolución Ejecutiva N° 1081/2024 de 9 de diciembre de 2024 en todo su contenido, considerando que la temporada de lluvias 2024-2025 ha concluido.
ARTÍCULO 2.- Instruir a la Dirección de Comunicación, la publicación de la Resolución Ejecutiva en un órgano de prensa de circulación nacional, de conformidad a lo establecido en el artículo 34 de la Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, Ley de Procedimiento Administrativo. Regístrese, publíquese y comuníquese la presente disposición municipal, a todas las Unidades Organizativas del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, debiéndose archivar la original en la Dirección General de Asuntos Jurídicos.
H. Iván Arias Durán
Alcalde Municipal de La Paz
Firmado por: 34LP050625

GARSENBOL SRL. COMUNICA QUE QUEDA ANULADO LA TARJETA PLACA: BC10430 POR EXTRAVÍO

PACIFICPETROL SRL. COMUNICA QUE QUEDA ANULADO LA TARJETA DE OPERACION PLACA: BH10600 POR EXTRAVÍO.

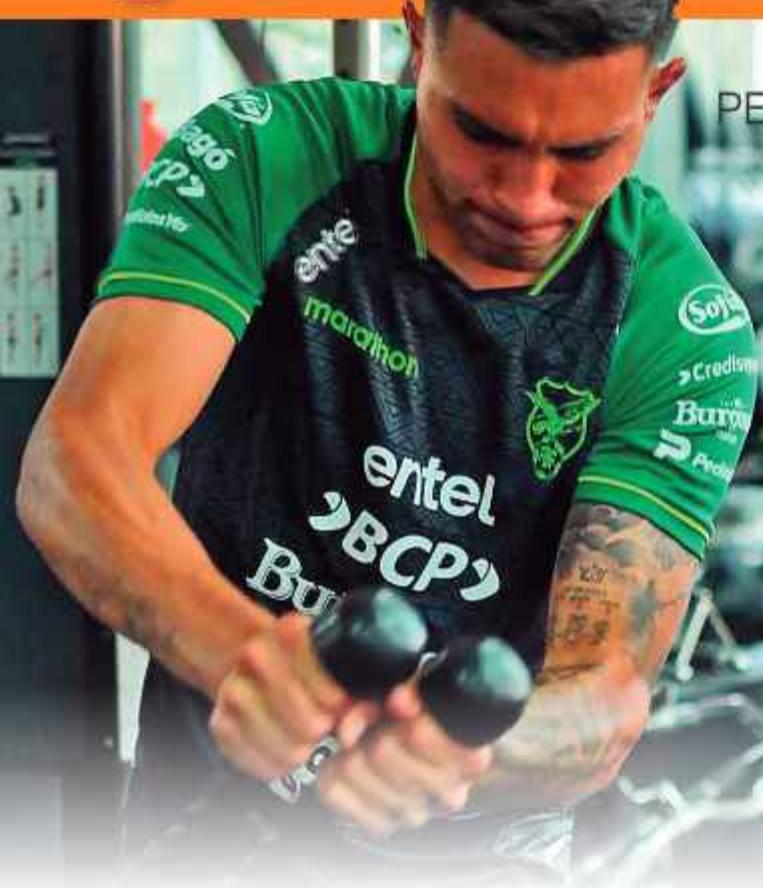
BANCO GANADERO

JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL SEGUNDO DE EL ALTO - BOLIVIA AVISO DE REMATE DOCTOR RUBEN REMBERTO QUISPE FLORES JUEZ DEL JUZGADO PÚBLICO CIVIL COMERCIAL SEGUNDO DE LA CIUDAD DE EL ALTO.

AVISO DE REMATE

Embargo por Bs. 102900.00.- en favor de BANCO GANADERO S.A., 1.- La (o) martillera deberá estar presente conforme el Art. 418 II del C. P. C., para su correspondiente aceptación. 2.- Importa citación expresa con el presente auto a los acreedores que tiene constituidas hipotecas o anticresis sobre el bien objeto de la subasta o los efectos del Art. 1479 I DEL Código Civil debiendo de notificarse en sus domicilios Reales. 3.- Se hace constar que se encuentra en Derechos Reales de la ciudad de El Alto. A cuyo efecto, señálese audiencia de remate el día viernes, 13 de junio de 2025, a horas 14:30, debiendo notificarse a Marina Gomez Santos, Martillero Judicial N° 16, con domicilio en Av. Franco Valle y Av. Satélite N° 301 Edificio Belén Of. 28 Zona 12 de Octubre, quién a los efectos de la subasta deberá constituirse en Edif. Judicial de El Alto - Estado Plurinacional de Bolivia, Ubicado en la Calle Franco Valle entre Calle 11, lado de Derechos Reales., el día y la hora señalados, donde también podrán concurrir todos los interesados, previo empoce del 20% exigido por ley, debiendo publicarse los avisos de ley por una vez, con intervalo de cinco días hábiles, en un medio de prensa escrita de esta ciudad, autorizado por Tribunal Departamental de Justicia de La Paz, a más de fijarse copia en el tablero judicial. Notifíquese. FIRMA Y SELLA: RUBEN REMBERTO QUISPE FLORES. JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL SEGUNDO DE LA CIUDAD EL ALTO. FIRMA Y SELLA: DRA. NADESDA M. QUINO TARQUINO. SECRETARIA - ABOGADA. JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 2º. EL ALTO - LA PAZ - BOLIVIA. El presente aviso de remate es librado en la ciudad de El Alto, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco.

Handwritten signature and stamp of the court official.



ALGUNOS NOMBRES CAMBIAN
PERO LA IDEA TÁCTICA ES SIMILAR

LA VERDE APLICARÁ

LA FÓRMULA DE CHILE

BALUARTE. Héctor Cuéllar, uno de los titulares de Bolivia ante Venezuela, hace un ejercicio.

DATOS

> El Seleccionado Nacional partirá esta tarde, entre las 13:00 a 14:00 rumbo a Maturín, ciudad en la que se enfrentará mañana a Venezuela. Hay gran expectativa, se prevé que se jugará a estadio lleno.

> Esta mañana se realizará el último entrenamiento de la Verde en el Tahuichi, sin público por los trabajos de refacción que se realizan en el escenario cruceño, sede de la final de la Copa Sudamericana.

"Hay la mentalidad para sacar los tres puntos, ojalá que juegue, es decisión del técnico. Y, nosotros a hacer nuestro juego, tenemos que jugar y ganar"

Efraín Morales
DEFENSOR

médico, han tomado las previsiones del caso.

» EQUIPO COMPLETO

El Seleccionado Nacional está completo desde el martes, cuando llegaron Luis Haquín y Efraín Morales, los dos últimos en incorporarse al equipo.

Haquín cumplió ayer su primera práctica y será titular, es la voz cantante del equipo de Villegas y sabe al pie de la letra lo que quiere el seleccionador nacional.

"El principal objetivo es hacer un buen trabajo, hay que tener la mentalidad serena, ése fue el objetivo que nos trazamos ante Chile. Los rivales van a estar con su público, con las expectativas a flor de piel, así que esperamos que la

presión sobre ellos juegue a favor nuestro, hay buenas sensaciones, estoy seguro de que han hecho un buen trabajo, estamos listos y bien, lo importante es estar sanos, tuve un percance para llegar, pero estoy bien", remarcó el zaguero.

"Hemos visto lo que es Venezuela, tiene transiciones rápidas, con jugadores en la MLS, el Brasileirão, Liga de México, son futbolistas que tienen buen presente, pero hay que hacer nuestro trabajo, si priorizamos lo nuestro estoy seguro de que podemos contrarrestar su juego", aseguró Haquín.

Su compañero de zaga, Efraín Morales fue más allá al mencionar que "hay la mentalidad de sacar los tres puntos, nosotros vamos a hacer nuestro juego, sabemos cuán buenos somos, tenemos que ganar". La Verde cumplirá su último entrenamiento esta mañana en el Tahuichi y por la tarde partirá a Maturín.

Luis Haquín es inamovible, al igual que Viscarra, mientras en el ataque puede haber un cambio.

JHONY MOLLINADO A.
La Prensa

En la repetición está el gusto, dice un dicho popular y la Selección Nacional propondrá un planteamiento táctico que le dio buenos réditos en el partido de visitante que jugó ante Chile, en septiembre del año pasado.

En esa jornada se rompió la mala racha que tenía Bolivia de más de 30 años de no poder ganar un partido de eliminatorias en condición de visitante.

El estadio Nacional del barrio de Nuñoa y con una mayoría de aficionados chilenos vio cómo su Seleccionado perdía ante Bolivia por 1-2, con goles de Algañaz y Terceros, hoy ambos están en la nómina.

En aquella oportunidad, Bolivia mandó inicialmente a la cancha a Carlos Lampe; Diego Medina, Luis Haquín, Marcelo Suárez,

José Sagredo; Pablo Vaca, Robson Tomé, Gabriel Villamil; Miguel Terceros, Roberto Carlos Fernández; y, Carmelo Algañaz.

Hoy, el sistema es similar (4-5-1) aunque algunos nombres cambiarán: Guillermo Viscarra (por Lampe); Diego Medina, Luis Haquín, Efraín Morales (por Marcelo Suárez), José Sagredo; Héctor Cuéllar (por Pablo Vaca), Robson Tomé, Gabriel Villamil (Moisés Villarroel es una alternativa); Miguel Terceros, Roberto Fernández; Enzo Monteiro o Carmelo Algañaz.

Villegas siempre ha hablado de ser protagonistas, sea de local o visitante, y esta vez no será diferente, aunque se tendrá sobre el tapete el calor y la humedad de Maturín, la capital del estado de Monagas, una ciudad en la que el Seleccionado de Venezuela se ha hecho invencible.

Pero, Bolivia con su cuerpo técnico y cuerpo

resultados acompañen", afirmó el titular de la FBF, quien confirmó que para esta fecha no podrá acompañar al equipo a territorio venezolano, aunque sí estará junto al plantel en el estadio Municipal, de Villa Ingenio, ante Chile. "Los jugadores están convencidos de que sí se puede, están con la moral alta, sabemos que no hay nada perdido", afirmó a tiempo de requerir que la afición "apoye a nuestra Selección, que no se pierda la fe, nunca rendirse, saber que sí se puede".

FERNANDO COSTA: "CONVENCIDOS QUE SÍ SE PUEDE"

Después de varios días en el exterior, el presidente de la FBF, Fernando Costa, de nuevo fue visto en un acto público ayer por la mañana, en la presentación de los carritos camilleros para el estadio de El Alto junto a la empresa Yango, fruto de una alianza estratégica. Costa está optimista, al igual que los jugadores y el cuerpo técnico. "Vamos a buscar los tres puntos, son los cuatro últimos partidos de eliminatorias en los que nos jugamos la opción de clasificación y esperemos que los

EL TORNEO "LARGO" SE REANUDA EL 13 DE JUNIO

La Comisión de Competiciones de la Federación Boliviana de Fútbol confirmó la reanudación del torneo de todos contra todos, además de la Copa Bolivia que están en receso por los partidos de la Selección Nacional en la eliminatoria mundialista.

El certamen "largo" tiene en este momento como líder solitario a Always Ready que tiene 23 puntos, lo secundan Bolívar y The Strongest con 19, aunque en el caso de los celestes tienen un partido menos (ocho), mientras el resto ha disputado nueve, a excepción de Gualberto Villarroel-SJ, Oriente Petrolero y Nacional Potosí que tiene la misma cantidad de cotejos que los "académicos".

A propósito, la Comisión de Competiciones reprogramó para este domingo 8, desde las 17:15, en el estadio Hernando Siles, el partido que no se jugó entre Bolívar y Gualberto Villarroel-San José debido a que los orureños no pudieron retornar oportu-

namente desde Colombia donde concluyeron sus presentaciones en la Copa Sudamericana frente a Once Caldas.

La fecha 10 se reanudará con Nacional Potosí frente a FC Universitario, el viernes 13 desde las 18:00; luego, se medirán Aurora y Gualberto Villarroel-San José a partir de las 20:30.

El plato fuerte de la fecha 10 será el choque entre Bolívar y el líder Always Ready, el domingo 15 de junio en el estadio Hernando Siles (17:15).

Y, en la siguiente fecha, en la 11, se jugará la jornada de clásicos, incluido el choque entre Bolívar y The Strongest, el 22 de junio a partir de las 15:00.

Además, ese día se enfrentarán desde las 17:15, Blooming con Oriente Petrolero, y Wilstermann ante Aurora, a partir de las 19:30.

La Copa Bolivia se reanudará el 24 con los partidos: ABB-San Antonio, FC Universitario-Independiente y Totorá Real Oruro-Real Tomayapo.

DIVISIÓN PROFESIONAL

VIERNES 13 DE JUNIO

NACIONAL POTOSÍ	VS	FC UNIVERSITARIO	HRS. 18:00
AURORA	VS	GV. SAN JOSÉ	HRS. 20:30

SÁBADO 14 DE JUNIO

SAN ANTONIO	VS	GUABIRÁ	HRS. 15:00
CDT REAL OROURO	VS	THE STRONGEST	HRS. 17:30
REAL TOMAYAPO	VS	BLOOMING	HRS. 20:00

DOMINGO 15 DE JUNIO

ABB	VS	INDEPENDIENTE	HRS. 15:00
BOLIVAR	VS	ALWAYS READY	HRS. 17:15
O PETROLERO	VS	WILSTERMANN	HRS. 19:30

TRIVERIO Y AMOROSO SE QUIEREN QUEDAR

Enrique Triverio y Joel Amoroso, quienes presentaron una intimación al club The Strongest en relación a una deuda pendiente del pago de sus primas, llegaron a La Paz con la intención, dijeron, de permanecer en el club, pero previamente desean solucionar algunos aspectos contractuales.

Cuando se dio inicio al receso se había mencionado que ambos jugadores no estaban conformes con la situación social del

país, pero sobre todo por el tema de divisas, por lo que tenían el propósito de marcharse a su país.

Pero, ambos aún tienen contrato vigente, razón por la que una salida podría originar una multa como resarcimiento ante un eventual ruptura de contrato.

Los dos tienen la intención de continuar pero se reunirán con el flamante presidente del club, Daniel Terrazas, para lograr una solución.